



Organización  
Internacional  
del Trabajo

# Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados



Resumen ejecutivo

**Revista Internacional de  
Investigación Sindical**

Volumen 12, Número 1-2 (2023)

La *Revista Internacional de Investigación Sindical* es la publicación de referencia de la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT. Al tratarse de una revista multidisciplinar, es un medio para la difusión de estudios internacionales sobre políticas laborales, económicas y de desarrollo sostenible. Está destinada a las organizaciones de trabajadores, los profesionales, los investigadores, los ministerios de Trabajo y los académicos en todas las disciplinas pertinentes para los mandantes de la OIT en el mundo del trabajo – relaciones laborales, sociología, derecho, económicas y ciencias políticas. La Revista se publica en español, francés e inglés, y cada número se centra en un tema concreto.

Directora: Maria Helena André

Coordinador: Mamadou Kaba Souaré

Consejo Editorial: Ariel Castro, Hilma Mote, Grayson Koyi, Amanda Villatoro, Michael Watt, Khalid Maman Waziri

Editores: Teresa Lander (Edición en inglés), Jean-Luc Martinage (Edición en francés), Jaime Roda and Raquel Mora Garcia de Oteya (Edición en español)

**Oficina de Actividades para los Trabajadores**

# Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados

## Resumen ejecutivo



## Introducción

Durante varios siglos, la cuestión del contrato social ha estado en el centro de los debates sobre la relación entre el Estado y sus ciudadanos. Partiendo de la hipótesis de que, por naturaleza, “homo homini lupus (“el hombre es un lobo para el hombre”), algunos autores, incluidos Hobbes, Grotius, Locke y Rousseau, han propuesto la idea de un Estado soberano en el que las personas deleguen su poder y sus libertades a fin de evitar el caos.

Sin embargo, estos contratos sociales están yendo a la zaga de los cambios acelerados del mundo moderno vinculados con la globalización, los cambios demográficos, las nuevas tecnologías y la transformación digital, el desafío del cambio climático, y el crecimiento de las desigualdades y de la pobreza extrema en todo el mundo. La sucesión de múltiples crisis – en particular la pandemia de COVID-19, las crisis geopolítica, financiera, alimentaria y energética, y la presión del cambio climático – ha demostrado la urgencia de un nuevo contrato social a fin de regular de una manera más eficaz los derechos y deberes entre los Estados y los ciudadanos.

Como la organización más grande del mundo constituida por afiliación y como mandante crucial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las organizaciones de trabajadores siempre han luchado contra las desigualdades y han abogado por la paz, defendiendo los derechos humanos y laborales y la dignidad para todos. Así, en la búsqueda de un nuevo contrato social que esté centrado en las personas, las organizaciones de trabajadores desempeñan un papel central al adaptar y diseñar un contrato social renovado y determinar la forma que debería adoptar, a fin de encarar los retos a los que se enfrentan los trabajadores en todo el planeta.

Esta edición de 2023 de la Revista Internacional de Investigación Sindical, titulada *Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados*, tiene por objeto estimular la reflexión sobre lo que podría conllevar un nuevo contrato social y, más concretamente, sobre el papel de las organizaciones de trabajadores al participar en el diseño y el establecimiento de un nuevo contrato social dentro del sistema multilateral y a nivel nacional. Por consiguiente, esta edición se centra tanto en aquello que podría conllevar este nuevo contrato social como en “¿qué hacer?” en términos de su puesta en práctica. Estas preguntas se plantean y discuten desde un punto de vista analítico con miras a contribuir al debate posterior sobre el nuevo contrato social.

Con este fin, la primera sección introduce la noción de un contrato social y explica su urgencia desde la óptica del mundo del trabajo (sección A). La segunda sección analiza dos ejemplos de desigualdades a través del reto que representan el acceso a la protección social y la aplicación de políticas para fomentar transiciones justas (sección B). Por último, la tercera sección presenta dos sectores crecientes en los que un nuevo contrato social sería el pilar central de la consecución del trabajo decente y la justicia social, a saber, el sector agrícola, en el que millones de trabajadores luchan por obtener alimentos y medios de sustento, y la economía digital, en la que se ignora a los trabajadores en términos de protección social y de condiciones de trabajo decentes (sección C).

## A. ¿Por qué un nuevo contrato social y cuáles son las consecuencias para el mundo del trabajo?

### Reflexiones sobre el nuevo contrato social

**Michelle Bachelet**

*Antigua Presidenta de Chile y antigua Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*

El planeta y la sociedad están experimentando una serie de transformaciones que tienen un impacto directo en la manera en que la humanidad se relaciona con su entorno. A nivel ambiental, los efectos del cambio climático están ejerciendo presión sobre los hábitats y ecosistemas. Al nivel de la sociedad, el incremento de los conflictos a escala mundial ha dado lugar a que millones de personas vayan a la deriva, enfrentándose a unas perspectivas mínimas para el futuro y a la flagrante vulneración de sus derechos humanos fundamentales. El modelo económico predominante actual ha generado cuestiones complejas de desigualdad que, en los últimos años, han aumentado las brechas en el acceso a los medios de subsistencia, obligando a millones de personas en todo el mundo a dejar sus países y a vivir en la pobreza o en la pobreza extrema, con escasas oportunidades de mejorar sus condiciones de vida.

Los esfuerzos mundiales para promover un cambio real en esta situación están representados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y el sistema de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

En el plano laboral, los avances tecnológicos han cambiado profundamente el modelo de relaciones laborales, y han generado nuevas oportunidades y retos considerables para millones de trabajadores. Los procesos de automatización y los cambios en los métodos de producción en general han creado nuevas perspectivas sobre el futuro del trabajo. En su informe "Nuestra Agenda Común", el Secretario General de las Naciones Unidas ha hecho un llamado para llegar a un "nuevo contrato social cuyo eje sean los derechos humanos, mejorar la gestión de los bienes comunes globales de importancia crucial y suministrar bienes públicos globales de forma equitativa y sostenible a todas las personas".

Un nuevo contrato social concebido en el contexto de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, tales como el marco general de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debe basarse en el fortalecimiento del diálogo social y en la búsqueda y la consecución de mejores condiciones laborales para los trabajadores, basadas en el respeto de los derechos humanos. Se requiere una reforma de los sistemas de gobernanza del trabajo a fin de garantizar que estos sistemas puedan responder efectivamente a las prioridades y necesidades nuevas y diversas en un contexto de rápida transformación. El nuevo contrato social debe preservar los valores fundamentales que han dado y siguen dando vida a la democracia moderna; insta a adoptar una visión integrada del trabajo que incorpore un enfoque basado en los derechos y la solidaridad mundial. Deben crearse condiciones para que las personas más vulnerables puedan acceder a mercados de trabajo y métodos de producción que sean respetuosos del medio ambiente en sus diversas dimensiones.

## ¿Por qué urge un nuevo contrato social?

*Luc Triangle*

*Secretario General, Confederación Sindical Internacional (CSI)*

Este artículo resume los principales aspectos del nuevo contrato social adoptado por el 5º Congreso Mundial de la Confederación Sindical Internacional (CSI) en Melbourne (Australia), en noviembre de 2022. El mundo necesita el nuevo contrato social para sustituir el modelo económico deficiente, insostenible y poco equitativo de hoy en día.

En su 5º Congreso Mundial, la CSI adoptó una política y una declaración de acción que prevé la toma de medidas para hacer frente a tres retos mundiales interrelacionados, a saber, el cambio climático, la salud pública y la tecnología. Define asimismo seis reivindicaciones clave de los trabajadores en las que se basa el nuevo contrato social: empleos, derechos, salarios, protección social, igualdad e inclusión.

### Principales consecuencias para la política y la acción sindicales

- ▶ **Empleos:** Los Gobiernos deben colaborar con los sindicatos por conducto del diálogo social a fin de elaborar planes nacionales de empleo encaminados a fomentar empleos inocuos para el clima en el marco de una transición justa, y de asegurar y garantizar su puesta en práctica. Debería prestarse particular atención a la inversión impulsada por el sector público en la salud y los cuidados, así como a la infraestructura que contribuye tanto a cero emisiones de carbono como a la resiliencia climática. Otras prioridades son la formalización de los empleos informales; la utilización efectiva de la tecnología para apoyar la creación de empleo; la inversión en el aprendizaje permanente, y la cooperación multilateral y medidas de alivio de la deuda para que los países puedan invertir en la creación de empleo.
- ▶ **Derechos:** Una OIT fuerte y que siente autoridad, que garantice la ratificación y el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, es fundamental para hacer realidad los derechos de los trabajadores y, por consiguiente, el nuevo contrato social. Además, el nuevo contrato social se basa en organizarse en aras de la seguridad y salud en el trabajo; garantizar el derecho de sindicación y de negociación para todos los trabajadores, así como la protección frente a la discriminación, al trabajo forzoso y al trabajo infantil; tratar de garantizar la rendición de cuentas empresarial con respecto a las cadenas de suministro, incluido un nuevo Convenio de la OIT para abordar las lagunas en el plano normativo y en materia de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro; invertir la tendencia hacia “el trabajo en plataformas”; lograr la aplicación universal de la protección prevista en la Declaración del Centenario de la OIT; garantizar la finalización de un tratado fuerte de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y garantizar que la competencia y la legislación conexas acaben con la concentración del poder empresarial en los sectores basados en el uso de la tecnología y en otros sectores.
- ▶ **Salarios:** Los Gobiernos deben cumplir su obligación de promover la negociación colectiva; garantizar un salario mínimo vital para todos los trabajadores, sin excepciones; poner fin a la imposición de salarios abusivos inferiores al mínimo establecido y a las pasantías no remuneradas ilegítimas para los trabajadores más

jóvenes; apoyar la sindicación, la negociación y la investigación cuando los sindicatos lo necesiten, y poner fin a la utilización de relaciones de trabajo encubiertas y a la utilización abusiva de modalidades de empleo precarias.

- ▶ **Protección social:** En algunos países, los cambios demográficos en el contexto del envejecimiento de la población y de la fuerza de trabajo están ejerciendo presión sobre los sistemas de pensiones, mientras que el desempleo juvenil es un problema creciente, incluso en los países cuya población está envejeciendo. El nuevo contrato social afirma el derecho a la protección social para todos, incluido un fondo mundial para la protección social para los países menos ricos; el diálogo social para la participación de los sindicatos en la vigilancia de los sistemas de protección social; las reformas tributarias, la tributación adecuada de los ingresos empresariales, y otras medidas encaminadas a garantizar recursos adecuados para la protección social, y el alivio de la deuda y la toma de medidas por las instituciones financieras internacionales con miras a crear el espacio fiscal necesario para que los países menos ricos establezcan sistemas de protección social universal.
- ▶ **Igualdad:** La afiliación sindical y la negociación colectiva son instrumentos poderosos para combatir la brecha salarial por motivo de género y otras formas de discriminación contra las mujeres, incluida la segregación profesional. La solidaridad sindical y la organización y la acción colectivas son fundamentales en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la exclusión social y la discriminación en todas sus formas. Los sindicatos son defensores acérrimos contra el extremismo, incluida la extrema derecha, que está avanzando en todas las regiones. El programa de igualdad del nuevo contrato social exige: la realización de campañas, la negociación y la movilización para hacer realidad la igualdad de género en el mundo del trabajo; la lucha contra el avance de la extrema derecha y contra la intolerancia y la exclusión social y económica; medidas concretas encaminadas a promover los Convenios pertinentes de la OIT; aumentar el 50 por ciento, de aquí a 2026, el porcentaje de puestos directivos en los sindicatos ocupados por mujeres; garantizar la inversión en la economía del cuidado en todos los países y el reconocimiento adecuado del valor del trabajo de cuidados, y luchar por los derechos de los trabajadores migrantes y de los refugiados.
- ▶ **Inclusión:** Las políticas de las instituciones financieras internacionales y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) necesitan una reforma fundamental para que el desarrollo y los derechos de los trabajadores ocupen un lugar central. Los recursos destinados a la ayuda al desarrollo son insuficientes; la normativa tributaria está concebida para el beneficio de las empresas y de la población adinerada; la capacidad estatal se ve perjudicada por la reestructuración económica impuesta por el acceso condicional al capital, y está drenándose la riqueza incluso de los países menos ricos mediante el reembolso de la deuda y la sustracción de valor por las empresas multinacionales. El perfil del colonialismo sigue constituyendo la base de un sistema mundial que adolece de deficiencias fundamentales – al ser desigual e insostenible. El Congreso de Melbourne de la CSI instó a adoptar una serie de medidas para fomentar la inclusión, en particular: una reforma fundamental del sistema económico mundial, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la OMC, a fin de permitir el desarrollo y la inclusión para todos; la defensa del multilateralismo, con la OIT en el centro; la

realización de campañas en favor de los ODS, en particular el Objetivo 8 que consagra el trabajo decente; la defensa de las políticas internacionales que apoyan la transferencia de tecnología, la inversión sostenible en los países menos ricos y la política industrial que pone de relieve la salud, los cuidados y la infraestructura; la defensa argumentada de medidas económicas distintas del PIB; el apoyo a la asignación de un mínimo del 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto a la ayuda para el desarrollo, y la eliminación de barreras de propiedad intelectual para el desarrollo y para el acceso a las vacunas, los tratamientos y las pruebas de detección de enfermedades.

## **El mundo del trabajo y el nuevo contrato social**

### **Mohammed Mwamadzingo**

*Antiguo Director del Programa, Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF-OIT), Turín (Italia)*

### **Grayson Koyi**

*Especialista Principal, Actividades de los Trabajadores, OIT*

### **Michael Watt**

*Oficial Técnico de Políticas Económicas, OIT*

### **Khalid Maman Waziri**

*Oficial Técnico de Políticas Macroeconómicas y de Desarrollo, OIT*

Durante decenios, muchos países tenían un tipo especial de contrato social, que se estableció en las décadas de 1940 y 1950 después de la Segunda Guerra Mundial. Este se regía por el principio de que los Gobiernos proporcionaban prestaciones sociales y económicas a los ciudadanos, a través de las cuales los ciudadanos contribuían al bien común – a nivel económico, social o cultural –, basándose en el supuesto de que el Estado garantizaría un nivel de vida mínimo, la facilitación de servicios sociales esenciales y de infraestructura, y la protección de sus derechos básicos.

El empleo ha sido un elemento estructural fundamental del contrato social, que ha definido los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y los empleadores, la fuerza de trabajo y el capital, y ha influido enormemente en la distribución de los recursos y el poder en una sociedad.

El mundo del trabajo del siglo XXI ha experimentado cambios profundos, y han aumentado las tensiones en el marco del contrato social existente, planteando tanto oportunidades como retos para modelar un nuevo contrato. Las Naciones Unidas, el Banco mundial y otras instituciones internacionales han exhortado a revitalizar el contrato social – un llamamiento del que se han hecho eco tanto las organizaciones sindicales (CSI) como los empleadores (OIE). El Director General de la OIT, Gilbert Houngbo, también ha hecho un llamamiento para que se establezca un nuevo contrato social a fin de promover la justicia social.

La urgencia de este nuevo contrato social se pone aún más de manifiesto cuando analizamos el mundo del trabajo y, más en general, el contexto socioeconómico mundial, caracterizado por la inseguridad y el desempleo persistentes y generalizados. En 2022, el déficit de empleo mundial se situó en 473 millones de personas, de las cuales 205 millones eran personas desempleadas y 268 millones tenían una necesidad insatisfecha de empleo,



pero no cumplían los criterios para ser consideradas como desempleadas. Muchas de las personas que tienen un empleo se enfrentan a unas condiciones de trabajo cada vez más inseguras, ya que, en 2022, aproximadamente 2 000 millones de trabajadores en todo el mundo tenían empleos informales, lo que representaba el 60 por ciento de todo el empleo.

Además, el fenómeno de la pobreza de los trabajadores está aumentando. Muchos trabajadores, en particular los trabajadores asalariados, están excluidos del ámbito de aplicación de las leyes y políticas en materia de salarios, por lo que no pueden garantizar un nivel suficientemente decente de remuneración. El fenómeno de la pobreza de los trabajadores se ve exacerbado por la crisis del costo de la vida y la baja productividad laboral.

Sin embargo, la cobertura de protección social continúa siendo inadecuada: solo el 47 por ciento aproximadamente de las personas en todo el mundo están cubiertas efectivamente por al menos una prestación de protección social, lo que significa que más de 4 000 millones de personas siguen careciendo de protección social en el contexto socioeconómico mundial actual.

Todo esto contribuye a los altos niveles de desigualdad que ha alcanzado el mundo. Si bien la desigualdad de ingresos entre los países ha disminuido en los dos últimos decenios, debido en particular a los progresos económicos realizados en muchos países emergentes, la desigualdad de ingresos a nivel mundial sigue siendo notoria. Estas crecientes desigualdades y el deterioro del contexto socioeconómico en muchas regiones, en las que no se están satisfaciendo necesidades básicas como los alimentos, el agua y el acceso a la educación, la formación y el empleo, han aumentado el deterioro de la cohesión social y la paz, lo que se manifiesta en el incremento de los conflictos mundiales y de los atentados contra la democracia en muchas regiones del mundo.

Otros factores que están influyendo en el trabajo decente en el contexto socioeconómico actual son el cambio climático y los cambios tecnológicos. La adaptación a estas nuevas realidades requerirá importantes iniciativas de adaptación, incluida una inversión considerable en infraestructura. Sin embargo, estas medidas de adaptación brindan asimismo oportunidades para la creación de empleo, en particular en algunas de las zonas más pobres del mundo, con inclusión de África. Al mismo tiempo, los cambios tecnológicos, relacionados especialmente con los nuevos dispositivos y herramientas digitales como la inteligencia artificial, aún deben estar a la altura de las previsiones optimistas anteriores acerca de su potencial para aumentar el crecimiento de la productividad y atenuar muchos aspectos monótonos del trabajo, pero se necesitan dichas innovaciones para encarar la futura escasez de mano de obra como consecuencia de los cambios demográficos.

## Principales consecuencias para la política y la acción sindicales

- ▶ La inseguridad laboral y la incertidumbre socioeconómica que genera socavan la relación entre los trabajadores, los empleadores y el Estado, lo que tiene consecuencias en la confianza de las personas en las instituciones públicas.
- ▶ El nuevo contrato social debe ser reforzado por una visión que considere que la reducción de las desigualdades es un elemento central de los progresos tanto económicos como sociales. Debe apoyarse en los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.

- ▶ El nuevo contrato social debería garantizar que unas políticas públicas coordinadas y coherentes (incluidas políticas macroeconómicas, sectoriales, industriales, en materia de competencias, de empleo y de protección social que fomenten el empleo) creen empleos decentes para todos.
- ▶ El nuevo contrato social debería tener por objeto lograr que la formulación de políticas públicas responda a las necesidades de todos los trabajadores y de la comunidad, y reconozcan de una manera más completa todo el espectro de las relaciones de trabajo y su valor.
- ▶ El nuevo contrato social debería garantizar que los mecanismos de fijación de salarios promuevan salarios vitales y garanticen prestaciones y condiciones de trabajo adecuadas, así como políticas nacionales coherentes de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Las organizaciones de trabajadores deberían reconocerse con fines de negociación colectiva. Deberían establecerse sistemas para la celebración de consultas periódicas entre los trabajadores y las empresas, la reparación de las violaciones de derechos humanos internacionalmente reconocidos, y la solución de conflictos laborales.
- ▶ Los Gobiernos deberían establecer sistemas de protección social universal, adaptados a la evolución del mundo del trabajo, que sean resilientes, eficaces, inclusivos, adecuados y sostenibles a largo plazo.

## B. El nuevo contrato social como solución para reducir las desigualdades

### La protección social como elemento clave del nuevo contrato social: un papel destacado para los sindicatos

**Elaine Fultz**

*Investigadora independiente, JMF Research Associates, Filadelfia (Estados Unidos de América)*

**Ursula Kulke**

*Especialista Principal en Protección Social, OIT*

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha causado un enorme sufrimiento y perturbaciones económicas: muertes, largas enfermedades, quiebra de empresas, pérdida de empleos, recesión, y reversión de la reducción de la pobreza lograda en años recientes. En la actualidad, el mundo está experimentando las temperaturas más altas nunca registradas, acompañadas de tormentas, inundaciones, sequías e incendios. Ambas calamidades están teniendo lugar en entornos en los que la calidad de vida y del trabajo está disminuyendo: las desigualdades son cada vez mayores; las modalidades atípicas de empleo, incluido el empleo informal, el trabajo en plataformas y el empleo temporal, están aumentando y, en algunas regiones, los disturbios civiles y la violencia están perturbando la vida y el trabajo. Como era de esperar, esto ha afectado en mayor grado a los miembros más vulnerables de la sociedad, a saber, las pequeñas empresas, los trabajadores con bajos niveles de competencias; los trabajadores con modalidades atípicas de empleo, incluido el trabajo en plataformas; los trabajadores de la economía informal; los jóvenes, y las personas con discapacidad. Las mujeres se han visto

doblemente afectadas por esta situación, al registrarse una pérdida desproporcionada de empleos en el sector de los servicios y aumentar las necesidades de cuidado de la familia.

Estos tiempos turbulentos han prestado más atención a las deficiencias de larga data, pero no subsanadas, de la política pública: si bien prácticamente todos los Gobiernos y las instituciones internacionales reconocen que la protección social es un derecho humano básico, en realidad la mayoría de la población mundial – más de 4 000 millones de personas – sigue sin gozar de cobertura. Esto significa que menos de la mitad de la población mundial está cubierta por una o más prestaciones monetarias. Dado que muchas personas se ven obligadas a valerse por sí mismas durante crisis consecutivas, no es sorprendente que la desconfianza en los Gobiernos y las instituciones públicas, que está aumentando en la mayoría de los países, esté cada vez más generalizada.

Reconociendo los peligros de estas tendencias, los dirigentes en muchos ámbitos – el Gobierno, las empresas, la sociedad civil y las organizaciones de trabajadores – están haciendo un llamamiento a favor de un nuevo contrato social entre los Gobiernos y los ciudadanos. Si bien estos defensores discrepan en cierta medida acerca de la protección que debe brindar el contrato, están plenamente de acuerdo en un punto: la necesidad de una garantía de protección social básica para todas las personas. Dicha garantía proporcionaría más ayuda en tiempos difíciles y también un reparto más equitativo de la futura prosperidad. La Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), de la OIT, presenta un plan para hacer que la protección social sea el elemento central de un nuevo contrato social.

Este análisis examina desde una nueva perspectiva la Recomendación núm. 202 a la luz de las deficiencias de la protección social existente señaladas recientemente y de los esfuerzos gubernamentales desplegados en los últimos tiempos a fin de establecer pisos de protección social. Se centra en particular en decisiones de diseño para los pisos de protección social que la Recomendación núm. 202 deja a la discreción nacional. Al tiempo que reconoce que no existe una única manera de extender la cobertura, señala las ventajas de diseños y estrategias particulares de las prestaciones. A continuación, se hace un llamamiento para que los sindicatos asuman papeles de liderazgo en la expansión de la protección social, tal como se contempla en la Recomendación núm. 202. En este documento se identifican tanto los retos que esto conlleva como los beneficios considerables que pueden obtenerse.

## Principales consecuencias para la política y la acción sindicales

Las crisis actuales, causadas por la pandemia de COVID-19, el calentamiento del planeta y otras tendencias desfavorables, brindan a los sindicatos otra oportunidad para tratar de lograr una mayor seguridad para todos, afirmando al mismo tiempo su pertinencia para abordar los problemas de hoy en día. Existen varios ejes de acción posibles que las organizaciones de trabajadores pueden perseguir.

- ▶ **Representar a todos los trabajadores y crear alianzas:** Las organizaciones de trabajadores estructuradas en torno a la relación tradicional empleador-trabajador deben reorganizarse y crear alianzas con otras organizaciones a fin de colaborar

con los trabajadores que no son miembros y de darles voz. Los sindicatos pueden elaborar estrategias y formas de apoyo innovadoras, por ejemplo, servicios de asesoramiento, y servicios de representación jurídica o de contabilidad, a fin de atraer, retener y representar a todos los trabajadores, también a través de alianzas con organizaciones de trabajadores no convencionales.

- ▶ **Participar en el diseño y el establecimiento de la protección social universal como un elemento clave del nuevo contrato social:** Las organizaciones de trabajadores están bien situadas para hacer comprender las prioridades, las necesidades y la capacidad financiera de las poblaciones destinatarias que se necesitan para extender con éxito la protección social. Deberían participar activamente en los debates nacionales sobre la movilización de recursos para financiar los regímenes de protección social no contributivos, por ejemplo, a través de políticas de tributación progresiva. Pueden ayudar a identificar a los trabajadores de la economía informal y a los trabajadores con modalidades atípicas de empleo a los que puede incluirse progresivamente en el seguro social, a facilitar el registro de estos trabajadores y a ayudarles a cumplir los requisitos en materia de notificación.
- ▶ **Sensibilizar a los trabajadores acerca de sus derechos y obligaciones en materia de protección social:** Las organizaciones de trabajadores pueden contribuir enormemente a las campañas de información sobre las nuevas leyes y regímenes de protección social, organizando reuniones y seminarios informativos, y ayudando a difundir materiales promocionales.
- ▶ **Participar en la gobernanza y la aplicación de los regímenes de protección social:** La participación de las organizaciones de trabajadores en la labor de supervisión y evaluación es fundamental para lograr la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de los trabajadores. Reviste particular importancia que los representantes de los trabajadores participen en la formulación de los supuestos económicos utilizados en las evaluaciones actuariales de la futura situación financiera del régimen. Solo puede esperarse que los sindicatos tengan plena confianza en los resultados actuariales si los representantes de los trabajadores comprenden estos supuestos y los aceptan como razonables.
- ▶ **Garantizar que los compromisos contraídos a nivel internacional se transformen en políticas y compromisos financieros concretos a nivel nacional:** Al promover activamente la ratificación, la aplicación y el seguimiento de los Convenios y las Recomendaciones de la OIT, en particular el Convenio núm. 102, las organizaciones de trabajadores pueden ayudar a garantizar que el Gobierno cumpla sus promesas en materia de seguridad social, para los trabajadores tanto actuales como futuros. Las organizaciones de trabajadores deberían contribuir activamente al Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, especialmente al debate actual sobre nuevos mecanismos de financiación internacionales, tales como el establecimiento de un fondo mundial para la protección social. Los procesos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible ofrecen a las organizaciones de trabajadores espacio e impulso adicional para participar en la toma de decisiones democrática multilateral.

## Hacia un contrato socioecológico europeo

**Béla Galgóczi**

*Oficial Principal de Investigación*

*Instituto Sindical Europeo (ETUI)*

A medida que las desigualdades ambientales se integran en las desigualdades sociales, estamos viviendo un momento histórico de síntesis en el que las políticas ambientales se convierten en políticas sociales y viceversa. Las desigualdades en el contexto del nexo climático-ambiental-social son multidimensionales y están interrelacionadas. El cambio de paradigma en nuestro modelo económico que se necesita para volver a situar la actividad humana en el centro dentro de los límites planetarios exige subsanar las desigualdades arraigadas, aunque también debe garantizarse que la transición a cero emisiones de carbono no cree nuevas desigualdades que se sumen a las existentes. Si bien el concepto de transiciones justas es prometedor para la consecución de este objetivo, su aplicación en el mundo real varía en términos de su alcance y escala, y las políticas existentes no son más que una serie de políticas inconexas. El Estado de bienestar posterior a la guerra tampoco afronta los nuevos retos. Por este motivo necesitamos un contrato socioecológico que contemple un papel clave para el Estado (como garante) y un papel activo para los sindicatos, la sociedad civil y los empleadores.

Al fortalecer una esfera pública igualitaria y ecológica que proteja los derechos de los trabajadores y los derechos de la naturaleza, las transiciones justas pueden contribuir a un nuevo contrato socioecológico tanto para las personas como para el planeta, garantizando el pleno acceso a los derechos sociales y un futuro viable para todos. Por otra parte, dado que el concepto de transición justa ha mostrado sus límites en términos tanto de alcance como de escala, necesita el apoyo de un Estado de bienestar renovado respaldado por un nuevo contrato socioecológico. Este nuevo contrato debería redefinir tanto la manera en que los seres humanos interactúan con la naturaleza como la manera en que los seres humanos interactúan entre sí.

Un nuevo contrato socioecológico podría ayudar a lograr una prosperidad más equitativa dentro de los límites planetarios, y debería basarse en principios clave, entre ellos el capitalismo de las partes interesadas, el desarrollo de competencias, la seguridad económica y una transición a cero emisiones de carbono. También debería contar con la participación de las empresas, a fin de garantizar que no se oriente hacia el bienestar empresarial y aumente las desigualdades, sino que cree valor para todos nosotros.

Habida cuenta de las desigualdades existentes, es preciso atender con urgencia las siguientes necesidades: la persistente polarización de los ingresos y el estancamiento de los salarios; la fragilidad del trabajo con contratos de trabajo informal y contratos de trabajo precario; el reto de una vivienda asequible; el acceso a una atención de salud asequible y a la educación; las persistentes brechas de género y raciales; las crecientes disparidades regionales, y la vulnerabilidad al cambio climático y a los peligros ambientales. Para lograr la transición a una economía con cero emisiones de carbono, deberían abordarse los efectos diferenciales del mercado de trabajo (transiciones laborales, desarrollo de competencias), los efectos distributivos de las políticas climáticas (la pobreza energética y de transporte), y la accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías con bajas emisiones

de carbono. Sin unas políticas sociales y del mercado de trabajo adecuadas, todas las desigualdades preexistentes se agravan durante la transición.

Lo que necesitamos es un modelo económico basado en el crecimiento sostenible que respete los límites planetarios y esté impulsado por un contrato socioecológico: un contrato social que asigne los riesgos sociales de una manera justa (incluidos los riesgos derivados de la transición ecológica), alejándolos de los trabajadores y proporcionando a todos una distribución justa de los frutos del progreso, y un contrato que, al unísono con el modelo económico, brinde protección social asequible y efectiva, y reduzca las desigualdades, la pobreza y la exclusión social.

### **Principales consecuencias para la política y la acción sindicales**

- ▶ Se necesita un nuevo modelo económico basado en el crecimiento sostenible que respete los límites planetarios y esté impulsado por un contrato socioecológico que beneficie a todos, brinde protección social asequible y efectiva, y reduzca las desigualdades, la pobreza y la exclusión social. Las políticas deberían:
- ▶ fomentar la creación de empleos de calidad inocuos para el clima;
- ▶ proporcionar un marco de políticas para una transición justa, que facilite las transiciones del mercado de trabajo y el desarrollo de competencias ecológicas, corrija los efectos regresivos de las políticas climáticas para los grupos vulnerables, y logre que las tecnologías con bajas emisiones de carbono sean asequibles y accesibles para todos;
- ▶ garantizar la igualdad de derechos para todos los trabajadores, con independencia de sus modalidades de empleo;
- ▶ brindar protección social universal, con la perspectiva de servicios básicos universales;
- ▶ eliminar toda discriminación por motivos de raza, edad, género u otros factores, y
- ▶ lograr un sistema fiscal justo tanto para los particulares como para las empresas a nivel nacional e internacional.

Los principales actores que participan son las instituciones multilaterales (p.ej., la Unión Europea, las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales), los Estados, los empleadores, los sindicatos y la sociedad civil.

El Estado desempeña un papel primordial en el establecimiento de un marco de política realmente amplio e integral, en el que las políticas climáticas, económicas (fiscales, impositivas), industriales, sociales y del mercado de trabajo creen un sistema coherente.

- ▶ Los instrumentos de política también deben tener un equilibrio adecuado entre las normas rígidas y las normas flexibles, y no como sucede a menudo en la actualidad, ya que las políticas económicas tienden a basarse en normas rígidas, mientras que las políticas sociales se apoyan en normas flexibles.
- ▶ Las herramientas de política deben tener un delicado equilibrio entre la regulación, los mecanismos de mercado, la tributación y la elaboración de normas. Esta combinación de políticas debería ser apoyada por un contrato socioecológico, como se ha explicado más arriba.

- ▶ El establecimiento, la supervisión y la aplicación de dicho contrato requiere un diálogo social adecuado y la participación de la sociedad civil.
- ▶ Todos los actores que participan deben elaborar nuevas estrategias y desarrollar nuevas capacidades, y estar abiertos a la cooperación y a las alianzas.
- ▶ Las empresas deben aceptar que, además de la motivación que constituye el ánimo de lucro y de perseguir el valor para las partes interesadas, necesitan servir a toda la sociedad.

Los sindicatos deberían convertirse en agentes del cambio, promoviendo activamente políticas que fomenten transiciones justas y gestionando la reestructuración a nivel de fábrica en toda la cadena de suministro de una manera proactiva. Asimismo, deben elaborar nuevas estrategias para entrar en los sectores y las actividades emergentes, como la economía verde y la economía digital, y organizarlos. Los sindicatos también deberían ir más allá de sus afiliados, en el espíritu del sindicalismo del movimiento social, y procurar crear alianzas con las organizaciones de la sociedad civil.

La OIT y sus mandantes, en particular las organizaciones de trabajadores, son los mejor situados para participar en el diseño y el establecimiento de un nuevo contrato socioecológico dentro del sistema multilateral y a nivel nacional. La Coalición Mundial para la Justicia Social iniciada en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2023 es un buen punto de partida para este contrato socioecológico.

## C. Un nuevo contrato social para proteger a los grupos vulnerables

### Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados en el sector agrícola

*Leda Celis*

*Especialista en Desarrollo y en Mercado de Trabajo, Filipinas*

El ODS 2 aspira a poner fin al hambre y promover la agricultura sostenible. Para ser sostenible, la agricultura debe afrontar los retos locales que plantean la demanda de los consumidores en continua evolución, el crecimiento de la población, los cambios demográficos y un entorno cambiante, incluidas las asignaciones inferiores en el presupuesto nacional. Se prevé que la agricultura inteligente resolverá el problema de la seguridad alimentaria, al digitalizar para ahorrar costos de producción; sin embargo, al pasar a utilizar plenamente la tecnología, está desplazando a los trabajadores, como muestran algunos estudios por país presentados en este documento. Un nuevo contrato social cambiaría el escenario para abordar la violación de los derechos de los trabajadores y la falta de apoyo de los Gobiernos a la agricultura inteligente sostenible. El nuevo contrato social debe reconocer las brechas entre la agricultura tradicional y la agricultura moderna, e integrar el empleo, la protección social y el desarrollo sostenible.

La agricultura climáticamente inteligente utiliza una serie de productos de la internet de las cosas, la irrigación inteligente y gases de efecto invernadero inteligentes. Entre las tecnologías utilizadas figuran, en primer lugar, el aprendizaje de máquinas, que

predice los cambios en los parámetros climáticos, edáficos e hidrológicos, el contenido de carbono, y la propagación de enfermedades y plagas. En segundo lugar están los sensores agrícolas inteligentes, que ayudan a los agricultores a vigilar los más mínimos cambios en el medio ambiente y las plantaciones, utilizando datos en tiempo real; en tercer lugar figuran los drones y los satélites, que utilizan cámaras para ayudar a los agricultores a elaborar mapas actualizados regularmente a fin de controlar las plantaciones a distancia sin tener que desplazarse a ellas en persona, y en cuarto lugar está la internet de las cosas, que brinda a los agricultores la oportunidad de combinar todas las herramientas y soluciones en un solo sistema.

La falta de acceso a internet y las conexiones deficientes son los principales retos mencionados por los usuarios, junto con la resistencia de los trabajadores de edad y la falta de interoperabilidad de las máquinas modernas, incluido el mantenimiento de drones. Algunos retos que se plantean en la utilización de la internet de las cosas son la ausencia de políticas para su integración en la agricultura, y las cuestiones relacionadas con la privacidad y la seguridad de los datos.

### **Principales conclusiones para la política y la acción sindicales**

- ▶ El nuevo contrato social debe liberar a las personas del temor a la inseguridad, la falta de confianza y la reducción del espacio político. Los Gobiernos deben gestionar la gran brecha entre los cambios en el mundo del trabajo y las políticas favorables. El nuevo contrato social debe integrar el empleo, el desarrollo sostenible y la protección social, apoyándose en la igualdad de derechos y oportunidades para todos.
- ▶ El nuevo contrato social debería centrarse en el apoyo financiero a los agricultores en forma de préstamos, subsidios o garantías, y préstamos de las instituciones crediticias privadas a los agricultores, y en las políticas para alentar a los jóvenes a permanecer en la agricultura. Los Gobiernos pueden ayudar a los agricultores a hallar mercados para sus productos climáticamente inteligentes.
- ▶ El contrato social debería contribuir a resolver la mayor disparidad en lo que respecta a la situación en el empleo, y a afrontar el impacto del cambio climático y de la COVID-19, adoptando una posición deliberada en lo tocante a la inclusión, la equidad y la diversidad.
- ▶ Los resultados que los dirigentes políticos se comprometieron a lograr deben adoptar la forma de protección estatal, participación, asunción de responsabilidad por el fracaso, erradicación de las tensiones, y reducción del impacto de las desigualdades, la pobreza y la exclusión. El nuevo contrato social debe abordar las violaciones cometidas por los políticos que explotan proyectos concebidos para la agricultura inteligente, y reorientar los fondos para su propio beneficio.
- ▶ Los sindicatos deberían tratar de proteger los derechos de los trabajadores a la autoorganización, garantizar la seguridad en el trabajo, promover la igualdad, garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, combatir el racismo y asegurar la protección social para los trabajadores vulnerables, comenzando con el fondo mundial para la protección social propuesto.



- ▶ Los sindicatos deberían desempeñar un papel activo al organizar a los campesinos y a las trabajadoras rurales en cooperativas para la entrega de insumos agrícolas, para la comercialización de productos y para la industrialización rural a fin de crear empleos en las zonas rurales.
- ▶ Los sindicatos deberían desempeñar un papel al fijar el salario mínimo legal, y contribuir a los esfuerzos encaminados a responder a las demandas de la población de las zonas rurales, incluidas necesidades básicas tales como el suministro de agua potable, la electricidad, la atención de salud primaria, la educación y los servicios sociales.
- ▶ Las federaciones sindicales deberían emprender campañas educativas entre las organizaciones de campesinos y movilizar a la población rural para que logre la autosuficiencia alimentaria.
- ▶ El movimiento sindical debe cooperar con las organizaciones ambientales para que el desarrollo industrial sea ecológicamente más viable, y debería contar con la participación activa de la población al resolver los problemas ambientales a nivel nacional y mundial.
- ▶ La OIT debería realizar esfuerzos para fortalecer la cooperación entre los empleadores y los trabajadores con miras a encarar los retos sociales que perturban el trabajo a gran escala, y tratar de elaborar políticas que aporten soluciones a las desigualdades y rompan los contratos sociales en ausencia de medidas correctivas.
- ▶ La OIT debería reconocer el impacto de los avances tecnológicos que afectan a los empleos y buscar una solución contundente, mediante consultas tripartitas, a fin de garantizar que la transición de los trabajadores de los empleos tradicionales a los empleos del nuevo mundo del trabajo se gestione de manera adecuada.
- ▶ La OIT debería elaborar políticas que, en ausencia de discriminación formal o informal, otorguen a los trabajadores igualdad de derechos con respecto a la autoorganización, con el mismo privilegio de constituir organizaciones de trabajadores con miras a la representación colectiva y de afiliarse a ellas. Debería prestarse la misma atención al empleo informal y al trabajo en el marco de contratos atípicos.
- ▶ La OIT debe considerar una política que exija a los Gobiernos reconocer no solamente el sector formal, sino también a los trabajadores vulnerables de la economía informal, proporcionándoles plataformas para dar a conocer sus preocupaciones. Esto debe incluir la economía de plataformas, que actualmente se considera vulnerable y sin protección social.
- ▶ Las empresas deberían establecer un nuevo contrato social con la fuerza de trabajo y mantenerse fieles a su compromiso con los trabajadores, especialmente los sindicatos.
- ▶ Los trabajadores deberían aumentar su productividad para lograr una relación trabajador-empedor más armonizada, en los casos en que la innovación y la productividad sean los principales objetivos.

## Un nuevo contrato social para las plataformas de redes sociales: priorizar los derechos y las condiciones de trabajo de los creadores y moderadores de contenido

**Jacqueline Wambui Wamai**

*Coordinadora Regional para África Subsahariana, Red Internacional de Asistencia Legal para Trabajadores (ILAW), Nairobi (Kenya)*

**Maureen Chadi Kalume**

*Asesora Internacional de Política y Legislación Laboral, Berlín (Alemania)*

**Monicah Gachuki**

*Consultora de Trabajo y Desarrollo, Nairobi (Kenya)*

**Agnes Mukami**

*Oficial de Relaciones Laborales, Sindicato de Trabajadores del Sector Doméstico, la Hostelería, las Instituciones Educativas y Afines, Nairobi (Kenya)*

Los avances tecnológicos y la transformación social han conducido al surgimiento de plataformas de trabajo digitales, que brindan oportunidades de empleo, pero también suscitan inquietud acerca de las condiciones de trabajo y la falta de derechos fundamentales de los trabajadores. Los moderadores de contenido de las redes sociales emprenden la exigente tarea de filtrar el contenido de la sociedad, exponiéndose a material psicológicamente duro y emocionalmente angustiante, a lo que se suma los bajos salarios que perciben. Por otro lado, los creadores de contenido en las redes sociales realizan su actividad en entornos de mucha presión, enfrentándose a menudo a cuestiones como el discurso de odio, el ciberacoso y la discriminación, tratando al mismo tiempo de producir contenido ameno e informativo.

Todo esfuerzo por hacer valer cualquier tipo de derechos laborales o incluso por presentar quejas ha conducido a que se incluya a los trabajadores en listas rojas y a que estos pierdan sus empleos en último término, y a que se les incluya en listas negras si quieren trabajar para otra empresa de la industria. Los YouTubers en Alemania han constituido una asociación denominada FairTube, afiliada a la federación sindical alemana IG-Metall, que permite a los moderadores de contenido afiliarse a IG-Metall como trabajadores por cuenta propia con una afiliación independiente.

Es importante establecer un nuevo contrato social que reconozca el inmenso valor de las contribuciones de los trabajadores y garantice una compensación justa de sus esfuerzos. Esto significa reconocer el papel que desempeñan en la generación de ingresos para las plataformas digitales y lograr que participen en modelos de reparto de los ingresos que reflejen su contribución. Esto puede fomentar un entorno digital más equitativo que beneficie tanto a las plataformas como a sus creadores y moderadores de contenido.

Es esencial que el nuevo contrato social conceda prioridad al bienestar de los trabajadores. Sus exigentes tareas pueden conducir a unos altos niveles de estrés, al acoso en línea y a problemas de salud mental. Deberían establecerse mecanismos de apoyo adecuados, tales como redes de apoyo, servicios de orientación y directrices claras para abordar el contenido peligroso. También debería fomentarse un entorno digital inclusivo a fin de

garantizar la diversidad y la inclusividad. Las plataformas deberían tratar activamente de dar voz, y de amplificar la voz, de las comunidades marginadas.

Debería promoverse la sostenibilidad mediante la adopción de prácticas ecológicas y la promoción del consumo de contenido responsable. Al valorar y proteger los derechos de los trabajadores en el mundo digital, podemos garantizar que los trabajadores realicen su labor sin temor a la explotación o al rechazo. En último término, esto conducirá a un ecosistema digital más dinámico, diverso y próspero que beneficie a todos los que participan en él. Un nuevo contrato social debe incorporar un programa de trabajo decente para los trabajadores de la economía digital más allá de su relación de trabajo.

### Principales consecuencias para la política y la acción sindicales

- ▶ **Normas de la OIT:** El Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), de la OIT, proporciona un marco integral para la prevención, la protección y la reparación frente a los retos que encaran los creadores y moderadores de contenido en las redes sociales, en particular el aislamiento, la gran carga de trabajo, la exposición a contenido inquietante y la falta de seguridad del empleo.
- ▶ **Vigilancia gubernamental:** Los Gobiernos pueden proteger la salud física y mental de los creadores y moderadores de contenido en las redes sociales, estableciendo políticas encaminadas a promover su bienestar e imponiendo plataformas para proporcionar recursos adecuados con este fin.
- ▶ **Activismo sindical:** Los sindicatos pueden negociar con las empresas, garantizando la creación de estructuras de apoyo y programas de bienestar sólidos, y ejercer presión para que se establezcan marcos jurídicos y de política encaminados a proteger y promover los derechos y libertades fundamentales en el trabajo.
- ▶ **Responsabilidad empresarial:** Las empresas deberían elaborar planes de resiliencia personalizados orientados a los moderadores de contenido en las redes sociales, proporcionando acceso a recursos tales como boletines informativos, webinarios y consultas personalizadas con especialistas en salud mental calificados para identificar indicadores de sufrimiento, así como inscripciones a gimnasios, cursos de yoga, sesiones de meditación, e iniciativas adaptadas para mejorar la forma física que prioricen el bienestar integral. Las iniciativas de socialización, las celebraciones en equipo, las actividades orientadas a la comunidad y las ligas deportivas fomentan de manera colectiva un entorno de apoyo en el lugar de trabajo. Las actividades extraescolares, tales como clubes de libros y talleres sobre la administración de las finanzas personales, mejoran el bienestar integral de los moderadores.
- ▶ **Contribuciones de las partes interesadas:** Los defensores de la salud mental y las organizaciones no gubernamentales pueden proporcionar recursos complementarios, formación adaptada y mecanismos de apoyo específicos que pueden abordar los retos únicos a los que se enfrentan los moderadores y creadores de contenido.

# Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados

Volumen 12, Número 1-2 (2023)

## Reflexiones sobre el nuevo contrato social

*Michelle Bachelet*

## ¿Por qué urge un nuevo contrato social?

*Luc Triangle*

## El mundo del trabajo y el nuevo contrato social

*Mohammed Mwamadzingo, Grayson Koyi, Michael Watt y Khalid Maman Waziri*

## La protección social como elemento clave del nuevo contrato social: un papel destacado para los sindicatos

*Elaine Fultz y Ursula Kulke*

## Hacia un contrato socioecológico europeo

*Béla Galgóczi*

## Un nuevo contrato social: lograr la justicia social en una época de cambios acelerados en el sector agrícola

*Leda Celis*

## Un nuevo contrato social para las plataformas de redes sociales: priorizar los derechos y las condiciones de trabajo de los creadores y moderadores de contenido

*Jacqueline Wambui Wamai, Maureen Chadi Kalume, Monicah Gachuki y Agnes Mukami*

### ► Información general

Organización Internacional del Trabajo  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)  
[www.ilo.org/actrav](http://www.ilo.org/actrav)  
Facebook and Twitter: @ILOACTRAV